

Río Gallegos, 4 de mayo de 2023-

VISTO:

El Expediente N° 76.050/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el "Programa de Capacitación para personal de la Municipalidad de Río Gallegos";

QUE el 12 de abril de 2016, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Municipalidad de Río Gallegos firmaron el Convenio Marco donde se comprometen a cooperar, entre otros aspectos, en la capacitación de recursos humanos;

QUE mediante Nota N° 03/DC/22 del Departamento de Capacitación y Educación, y Nota 707/P/2022 de la Dirección de Comunicación Pública de la MRG, se solicita el dictado del curso "Comunicación para la administración: Redacción y Diseño", destinados a empleados de la Dirección de Prensa de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE por Acta Acuerdo firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Municipalidad de Río Gallegos, del día 04 de Diciembre de 2020, se comprometen a desarrollar un trabajo de cooperación entre ambas instituciones, a través de la implementación por una parte de instancias de capacitación destinadas a agentes del gobierno municipal y por otra parte el desarrollo de obras de infraestructura en el Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el dictado del "Comunicación para la administración: Redacción y Diseño", incluye dos instancias de capacitación: una de redacción- escritura, y otra de diseño gráfico y presenta la planificación de clases, preparación de material teórico y audiovisual, actividades prácticas y teórica, tiempo para la ejecución de las actividades prácticas por parte de los asistentes, y corrección y devolución de actividades; con una carga horaria de CINCUENTA (50) horas reloj;

QUE el objetivo principal de este curso es brindar conocimientos teóricos y prácticos básicos necesarios para el manejo de la redacción y el diseño gráfico en diferentes ámbitos de trabajo, en una sociedad donde la comunicación adquiere un rol fundamental. Mientras que los objetivos específicos del curso son: a)- Que los asistentes adquieran diversas competencias lingüísticas y comunicativas a través de la práctica sistemática en la comprensión y producción de textos. b)- Que puedan incorporar al proceso de escritura la noción de público lector, condición necesaria para la redacción. c)- Que puedan conocer y aplicar las herramientas de producción textual con idoneidad. d)- Que los participantes adquieran los conceptos básicos teórico/prácticos sobre diseño y diagramación para la realización de diferentes flyers y piezas de difusión, en las distintas plataformas de redes sociales, respetando el sistema de comunicación propuesto por la Institución como premisa fundamental;

QUE por nota de fecha 14 de Diciembre de 2022, el docente responsable de la actividad Lic. Alfredo FERNANDEZ informa que los contratos de locación de servicios deberán realizarse por cada responsable de curso, es decir el primero a cargo de la Lic. María Gabriela RAMOS – dictado curso de Comunicación para la administración - y el segundo módulo a cargo de la DG. María Fernanda BACHILIERI – por el dictado del curso de diseño;

QUE por nota N° 250/22 la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Lic. Gabriela RAMOS y de la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI bajo la modalidad locación de servicios en el marco del Acta Acuerdo firmada entre la MRG y la UARG, para el dictado del primer módulo del curso "Comunicación para la administración", por un monto total neto de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) y para el segundo módulo: "Redacción y Diseño" por un monto total neto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00);

QUE obra Currículum Vitae de la Lic. Gabriela RAMOS y de la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI, dictantes del curso "Comunicación para la administración: Redacción y Diseño", donde se detalla su formación académica y experiencia en el campo de conocimiento de la capacitación brindada;

QUE mediante nota N° 882/2020 de la Secretaría de Administración de la UARG, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA que aprueba las pautas generales de contratación de consultores, especialistas, y disertantes;

QUE se debe dictar instrumento legal respectivo;

POR ELLO:



///

DISPOSICIÓN

N° 262/2023

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

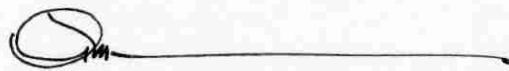
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. María Gabriela RAMOS (CUIT N° 27-26302654-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para el dictado del primer módulo del curso "Comunicación para la administración", a realizarse en el primer cuatrimestre del año 2023, por un total de TREINTA Y OCHO (38) horas reloj, por la suma neta, de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI (CUIT N° 27- 28156593-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para el dictado del segundo módulo del curso "Diseño de herramientas de comunicación", a realizarse en el primer cuatrimestre del año 2023, por un total de DIECIOCHO (18) horas reloj, por la suma neta, de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTICULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a las interesadas, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG